

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2025/AS 10-2025/R.G.A. 259-2025
		Fecha del informe	22/05/2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC. Dionicio Coronado Cachicatari Gerente de Administracion
---	---	---

3	ANTECEDENTES	ACTA: 007-2025/AS 10-2025/R.G.A. 259-2025 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2025-MPP/CS - Primera Convocatoria
---	--------------	---

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA RUTA PU-1221 TRAMO: EMP.PE 36 B - CARUCAYA - CALAHUINCHINCA - CUNIRI - SAN JOSE DE CCALALA - MOROCAQUE - CCACCACUCHI - EMP.PU 1220 (KM 0+146), ACORA - PUNO - PUNO, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2025-MPP/CS - Primera Convocatoria
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Unico

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron 8 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Las 8 ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	X

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[6]

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros[8]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

El comite de seleccion acordo declarar DESIERTO el procedimiento de selección, en vista de que no existe ninguna oferta valida y conforme al numeral 65.1 del Art. 65 del RLCE, que señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas", así mismo se dispuso la publicación de la misma mediante la plataforma SEACE.

El sustento del rechazo de las ofertas es que, realizada la verificación de la documentación presentada, los integrantes del comite de seleccion concluye que no cumplen con las especificaciones tecnicas establecidas por el area usuaria.

Por lo tanto el comite de seleccion, acordo por unanimidad rechazar las ofertas y declarar **NO ADMITIDA**, tal como se encuentra detallado en el numeral 6 de la **ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - N° 007-2025/AS 10-2025/R.G.A. 259-2025.**

En consecuencia en vista de que no existe ninguna oferta valida y conforme al Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica en el numeral: 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas", así mismo dispone la publicación de la misma mediante la plataforma SEACE; disponiendo su publicacion del presente mediante la plataforma electronica del SEACE; firman los presentes en señal de conformidad.

- 8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
- 1.- Remitir el expediente de contratación al área usuaria para que en base al presente documento, particularmente analice las causas de la declaración de DESIERTO y solicite la nueva convocatoria y/o reformule o realice los ajustes necesarios al requerimiento, así mismo a las Especificaciones Tecnicas y demás condiciones del requerimiento.
 - 2.- En caso se produzca modificaciones al requerimiento y en consecuencia se realice la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
- Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.



Handwritten signature of Jose Luis Linares Mendoza

JOSE LUIS LINARES MENDOZA

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Handwritten signature of Roberto Florencio Alarcon Solaligue

ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



Handwritten signature of Emerson Salamanca Nina

EMERSON SALAMANCA NINA

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES